

Unidad de Administración y Finanzas
Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024

CARTA DE ACEPTACIÓN

LUIS ÁNGEL CARRETO MÉNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
PERGOM, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Acuse de Recibo
Luis Ángel Carreto Méndez
19-Feb-24

Por este medio, le comunico que su cotización presentada a este Instituto ha sido aceptada por la Dirección de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales, toda vez que cumple con los requisitos y condiciones solicitados, por lo que el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA en la Sesión Extraordinaria 02/2024, dictaminó favorablemente la procedencia de la excepción a la licitación a través de adjudicación directa por encontrarse en los supuestos de los artículos 22 fracción II, 26 fracción III, 40 párrafo tercero, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento, por lo que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, procederá a realizar los trámites para la elaboración del Instrumento Jurídico correspondiente, relacionado con la contratación para la difusión de los servicios que ofrece el INEA a través de la campaña "**La Educación Transforma versión: La Educación Transforma 1**", la vigencia del Instrumento Jurídico será a partir de su firma y hasta el 29 de febrero de 2024, la vigencia del servicio será del 19 al 29 de febrero de 2024, por un importe de \$899,998.53 (Ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 53/100 M.N.) cantidad que incluye el I.V.A.

Así mismo, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones del INEA, ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la presente notificación de la adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la siguiente documentación:

- Acta constitutiva, original y copia para cotejo.
- Poder notarial del representante legal, original y copia para cotejo.
- Copia del R.F.C., que incluya domicilio fiscal expedida por el S.A.T.
- Copia de Constancia de Situación Fiscal*.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D)*.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social*.
- Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales Frente al INFONAVIT*.
- Copia del comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses.
- Copia de la identificación oficial del representante legal vigente.
- Copia del Estado de Cuenta actualizado, que contenga clabe Interbancaria.

Dentro de los cinco días posteriores a la notificación de la adjudicación, se deberá de proporcionar acuse del alta del catálogo de beneficiarios entregado al Departamento de Tesorería del INEA.

NOTA: Los documentos señalados con (*) deben entregarse actualizados a la fecha de la notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR (IMSS), y Resolución RCA-5789-01/17 (INFONAVIT).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del Instrumento Jurídico, mediante la presentación de la garantía correspondiente al 10% del monto de este sin incluir el I.V.A., misma que será divisible, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

Con la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a la prestación de los servicios, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

De igual forma conforme se establece en los artículos 56 y 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento, se le insta a que mantenga actualizada su información en CompraNet, en el módulo del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), a través de la página: <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SILVIA ORTEGA RUIZ

Jefa del Departamento de Adquisiciones

Quien firma en ausencia del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en términos del artículo 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de octubre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

C.c.p. José Luis Calixto Gutiérrez, Director de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales. – Para su conocimiento.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. - Para su conocimiento.
Marisela Calderón Hernández., Jefa del Departamento de Información y Medios y Encargada de la Subdirección de Comunicación Social. - Para su conocimiento.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

